de Desarrollo Regional y Administrativo

Gobierno de Chile

Secretario Municipal

ORD: N° 0425 /

ANT.: Solicitud de Información Nº AB002T-0000878– Ley Nº 20.285.

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
OFICINA DE PARTES
16 FEB 2018
FOLIO 325 Nº 403

MAT.: Responde a solicitud de información.

SANTIAGO, 09 FEB 2018

DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (S)

A : SRTA. ALEJANDRA MALDONADO GÚZMAN
alejandra.amg@gmail.com

1. En el marco de la Ley Nº 20.285, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, ha recibido, con fecha 26 de enero de 2018, la solicitud de información Nº AB002T-0000878, que señala lo siguiente: "*Señores Ministerio del Interior Subsecretaria de Desarrollo Regional SUBDERE Jefe de División Municipalidades Atn.: Sr. Nemesio Arancibia Torres P R E S E N T E Ref.: Solicitud Datos Municipales Estimado Señor Nemesio: De acuerdo a la Ley de Transparencia y Lobby que me asiste, es de mi interés que se me provea de la siguiente información, idealmente en archivo digital, formato excell. - Nombre del Alcalde - Email - Teléfono - Nombre Jefe de Secplac o Unidad correspondiente - Dirección - Teléfono - Email - Nombre Jefe de Adquisiciones - Dirección - Teléfono - Email - Jefe Depto. Salud o equivalente - Dirección - Teléfono - Email A la espera de una buena acogida, se despide cordialmente, Alejandra Maldonado*".

2. Al respecto, señalamos que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

3. Precisado lo anterior, se adjuntan dos archivos con la información solicitada, extraída de la Plataforma del Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM): www.sinim.gov.cl, de libre acceso público.

4. Cabe indicar, que no se cuenta con datos respecto de jefe de adquisiciones municipales, ya que dichos antecedentes no son capturados por el SINIM.

5. Por lo anterior y, de acuerdo a lo señalado en el art. 13 de la Ley Nº 20.285, que indica: "*En caso de que el órgano de la Administración requerido no sea competente para ocuparse de la solicitud de información o no posea los documentos solicitados, enviará de inmediato la solicitud a la autoridad que deba conocerla según el ordenamiento jurídico, en la medida que ésta sea posible de individualizar, informando de ello al peticionario*", se procede a derivar en este mismo acto, el **punto número cuatro, a todos los municipios** del país, para que **respondan directamente** a su requerimiento.

6. Finalmente, se hace presente que la información contenida en la plataforma, es proporcionada por los entes edilicios del país.

Se acompaña, además, copia de la Solicitud de Información Nº AB002T-0000878.

Saluda atentamente a Usted,

MINISTERIO DEL INTERIOR
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Subsecretario

RODRIGO SUAZO CHAVEZ
Subsecretario de Desarrollo Regional
y Administrativo (S)

GRM/JGCT/RHR/SRM
DISTRIBUCIÓN
1. Interesada
2. Municipalidades del País.
3. División de Municipalidades
4. Gabinete – SUBDERE.
5. Fiscalía – SUBDERE.
6. Oficina de Partes – SUBDERE.

Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LEY DE TRANSPARENCIA

AB002T0000878

Fecha: 26/01/2018 Hora: 14:23:50

1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social:	Alejandra Maldonado Guzman
Tipo de persona:	Natural
Dirección postal y/o correo electrónico:	alejandra.amg@gmail.com Region Metropolitana, ÑUÑOA, CHILE
Nombre de apoderado (si corresponde):	
Solicitud realizada:	Santiago, 26 de enero de 2018 Señores Ministerio del Interior Subsecretaria de Desarrollo Regional SUBDERE Jefe de División Municipalidades Atn.: Sr. Nemesio Arancibia Torres P R E S E N T E Ref.. Solicitud Datos Municipales Estimado Señor Nemesio' De acuerdo a la Ley de Transparencia y Lobby que me asiste, es de mi interés que se me provea de la siguiente información, idealmente en archivo digital, formato excell. · Nombre del Alcalde · Email · Teléfono - Nombre Jefe de Secplac o Unidad correspondiente - Dirección - Teléfono - Email - Nombre Jefe de Adquisiciones - Dirección - Teléfono - Email - Jefe Depto Salud o equivalente - Dirección - Teléfono - Email A la espera de una buena acogida, se despide cordialmente, Alejandra Maldonado
Observaciones:	
Archivos adjuntos:	
Medio de envío o retiro de la información:	Correo electrónico
Formato de entrega de la información:	PDF
Sesión iniciada en Portal:	SI
Vía de ingreso en el	Vía electrónica

Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)

organismo:

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

a) Si su presentación constituye una solicitud de información,
b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta,
c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 23/02/2018

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **23/02/2018**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **AB002T0000878**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

a) Directamente llamando al teléfono del organismo: 26363600
b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)", ubicadas en Teatinos N°92, Piso 2 y 3, , en el horario Lunes a Viernes desde las 09:00 hasta las 16:00 horas. http://www.subdere.gov.cl/transparencia/ley20285/oficinas_atencion.html
c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.